

Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional No 1 71 -2015-GORE-ICA/PR

Ica, 20 FEB, 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Oficio N° 005-2015-CTE-GORE-ICA/S.R. de fecha 13 de febrero de 2015 representantes de los Sindicatos Unificados de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica han formalizado su Pliego de Reclamos con miras a iniciar una Negociación Colectiva sobre mejoras en el aspecto económico, seguridad y condiciones de trabajo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, las entidades deben conformar su correspondiente Comisión Negociadora para el inicio de la Negociación Colectiva;

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión Negociadora 2015 que se encargará de negociar los términos presentados en el pliego de reclamos mencionado en la parte considerativa de la presente resolución. Dicha comisión estará integrado por los siguientes miembros:



Por el Gobierno Regional de Ica

- Srta. Erika Calderón Inga, representante de la Gerencia General Regional, quien la presidirá:
- Sr. Víctor Saavedra Espinoza, Director de la Oficina Regional de Administración;
- Sr. Francisco Marcelo Tarquino Sandoval, Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;
- Sr. Francisco Gushiken, representante de la Vice presidencia Regional; y,
- Sr. Luis Paredes Morales, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica

- Sr. Humberto Luis Santamaría Jiménez, quien la presidirá;
- Sr. Carlos Francisco Fuentes Coras;



Gobierno Regional Ica



- Sr. Luis Alberto Peña Bustamante;
- Sr. Ulises Pablo Mendieta Quispe; y,
- Sr. Ángel Juan Neyra Sierra.

Artículo 2°.- Notificar de la presente Resolución a los miembros designados de la Comisión Negociadora

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUBIERNO REGIONAL DE IC

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES

